

## INVITACIÓN A COTIZAR No. 033 DE 2019

### I. OBJETO

**SUMINISTRO ELEMENTOS DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL HOSPITAL, EQUIPO MOBILIARIO Y OTROS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA**

### II. PRESUPUESTO OFICIAL (CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL)

El valor del presente proceso se estimó con base en el estudio de mercado realizado por la subgerencia administrativa de la ESE, el cual forma parte integral de la presente invitación, el cual podrá ser consultado en las oficinas de la ESE o solicitado vía correo electrónico si algún interesado lo considerara pertinente para presentar su oferta– elaborado con base en una cotización realizada un posible proveedor que está en capacidad de prestar el servicio objeto del presente proceso contractual, el cual sirvió para establecer el valor unitario de cada uno de los productos a contratar, se resalta que fueron solicitadas una cantidad superior de cotizaciones pero no fue posible obtener respuesta de las empresas, el valor del proceso se estimó con base en el consumo histórico de la ESE.

Así las cosas el presupuesto oficial definido para el presente proceso contractual es de **SESENTA MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS UN PESOS M/CTE. (\$60.050.901)** amparado bajo la Disponibilidad Presupuestal No. 1485 del 02 de julio de 2019 del rubro **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO**.

### III. TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El término de ejecución del contrato que se derive de la presente Invitación, será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### IV. FORMA DE PAGO

Dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, previo cumplimiento del pago de aportes al sistema general de seguridad social en salud y parafiscales si a ello hubiere lugar, acompañada de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos.

La factura deberá estar debidamente acompañada de los ingresos al almacén de los bienes suministrados y con recibido a entera satisfacción por parte del supervisor quien verificará que los materiales e insumos, cumplan con las especificaciones contratadas.

### V. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Los procesos de selección de contratistas y proveedores se rigen por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto por los artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil y Código de Comercio, la Ordenanza No 020 del 22 de Marzo de 1996 y Estatuto de Contratación proferido por la Junta Directiva La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA-Acuerdo 001 del 2018 y la Resolución 097 de 10 de abril de 2018, mediante la cual la Gerencia adopta el Manual de Contratación de la ESE.

### VI. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO

El oferente se compromete en la lucha contra la corrupción, lavado de activos y financiamiento del

terrorismo, para lo cual deberá diligenciar el formato SARLAFT

## VII. SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, BIOSEGURIDAD Y CUMPLIMIENTO NORMATIVIDAD AMBIENTAL

El contratista debe garantizar la entrega y el uso adecuado de los elementos requeridos para la protección personal y debe cumplir con las normas de seguridad industrial y universal de bioseguridad para las personas designadas para el cumplimiento del contrato. Igualmente deberá adaptar normas, sugerencias y seguir los procedimientos internos establecidos en la ESE.

## VIII. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo con el literal A del Artículo Décimo tercero de la Resolución 097 de 10 abril de 2018 por medio de la cual se expide el manual de Contratación de la E.S.E., mediante el presente proceso de contratación se pretende satisfacer el mantenimiento de la infraestructura, equipo mobiliario y otros. La función primordial de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, como empresa Prestadora de Servicios de Salud, se centra en la atención de salud cumpliendo, los principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad entre otros, bajo la premisa de la garantía de calidad del servicio y su efectiva prestación.

El Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha debe garantizar que sus espacios físicos, cuenten con condiciones de seguridad, salubridad, comodidad y estética, para la efectiva y cálida prestación del servicio de salud.

La circular No. 029 de marzo 13 de 1997, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud y mediante la cual se define:

*“Por mantenimiento hospitalario se entiende la actividad técnico-administrativa dirigida principalmente a prevenir averías, y a restablecer la infraestructura y la dotación hospitalaria a su estado normal de funcionamiento, así como las actividades tendientes a mejorar el funcionamiento de un equipo (Artículo 7o, Decreto 1769 de 1994).”*

En aras de garantizar el debido funcionamiento de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas, es necesario adquirir materiales e insumos, repuestos y otros elementos para poder llevar a cabo los trabajos de mantenimiento programados de acuerdo con el cronograma de Mantenimiento de infraestructura y mobiliario para los puestos, centros, sede, edificio administrativo, bodega, áreas del hospital y otros, atendiendo que no hay existencia suficiente en el almacén del Hospital y los materiales e insumos se requieren para realizar diferentes trabajos por el grupo de mantenimiento, para de esta manera mantener el buen funcionamiento de la infraestructura y los equipos mobiliarios en los niveles definidos por la E.S.E.

Adicionalmente y con el fin de garantizar la respuesta oportuna en el mantenimiento tanto de la infraestructura como del mobiliario se requiere garantizar la existencia de un stock de materiales con los cuales se garantice la oportunidad y agilidad en la respuesta de las necesidades de la E.S.E., garantizando de esta manera que no se presenten demoras que afecten la oportunidad y continuidad en el funcionamiento de la E.S.E.

Dada la visita de verificación de condiciones de habilitación de la secretaria de salud a la sede hospitalaria en el segundo trimestre de la vigencia 2019, donde la comisión de acuerdo a visita informa que si bien es cierto la infraestructura actual de la sede es reducida frente a la demanda de servicios es importante mantener las condiciones de habilitación, dada la observación se hace necesario adelantar adecuaciones y mantenimientos que conlleven al cumplimiento de condiciones de habilitación en infraestructura.

La actividad de mantenimiento de la infraestructura, dotación hospitalaria, tiene como objetivos generales los siguientes:

- Garantizar la seguridad de los pacientes y del personal que administra y utiliza los recursos físicos del hospital.
- Contribuir a que la atención en salud cumpla con las características de calidad previstas en el numeral 9, Artículo 153 de la Ley 100 de 1993 y en el Decreto 2174 de 1996.
- Asegurar la disponibilidad y garantizar el funcionamiento eficiente de los recursos físicos para la producción o el servicio, para obtener así el rendimiento máximo posible de la inversión económica en los recursos para la atención en salud y contribuir a la reducción de los costos de operación de la Institución.

El suministro de los elementos requeridos permite cumplir con los requisitos que demanda y exige la Resolución 2003 de 2014, mediante la cual se establecen las condiciones que deben cumplir las entidades prestadoras de servicios de salud para su entrada y permanencia en el Sistema Único de Habilitación.

Para atender las necesidades de mantenimiento hospitalario, la E.S.E. contempla acciones que se clasifican así:

- **PREVENTIVAS:** Rutinas de mantenimiento que deben ejecutarse de forma programada y periódica, tendientes a preservar en buen estado la infraestructura. Determinadas de acuerdo a las necesidades de la E.S.E. Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha
- **INTERVENCION Y RECUPERACION INMEDIATA (CORRECTIVAS INMEDIATAS):** Identificadas en forma específica, con estimación de cantidades, con presupuestos y análisis de precios unitarios. Se consideran de intervención y recuperación inmediata debido al deterioro acumulado de la infraestructura.
- **CORRECTIVAS:** Corresponden a las acciones tendientes a corregir un daño o falla que se presenta en la infraestructura. La ejecución de las actividades obedece a una necesidad de la E.S.E. no programada, pero que requiere una atención inmediata. Las acciones, aunque no pueden cuantificarse, cuentan con un análisis sobre datos históricos (vigencias anteriores) de requerimientos correctivos sobre la infraestructura. Las acciones correctivas generalmente se presentan por fallas derivadas del nulo o ineficiente mantenimiento preventivo.

*De conformidad con el artículo 1o del Decreto 1769 de 1994 los recursos financieros destinados al mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria corresponden al cinco por ciento (5%) del presupuesto total en los hospitales público.*

Así las cosas y con el fin de identificar las necesidades de la E.S.E. se realizó visita de campo a los puestos, centros, sede, edificio administrativo, bodega y servicios del hospital evidenciando en cada uno:

## HOSPITAL MARIO GAITÁN

Ubicado en la Calle 13 # 10-60, municipio de Soacha Cundinamarca:

- Los muros interiores, paredes y techos del corredor de observación hospitalización requieren mantenimiento de resane y pintura por presentar desgaste y deterioro de pintura.
- Pintura de la fachada de la parte posterior de la edificación, portones y ventanas los cuales presentan oxido.
- Reemplazo en algunos servicios de aparatos hidrosanitarios que presentan fisuras.
- Se requiere la instalación de sanblasting o películas que impidan el acceso directo del sol en algunos servicios del hospital.

- Se ha realizado el mantenimiento de los tope camillas en un 80% se requiere mantenimiento a lo que queda de tope camillas de los servicios.
- En un 50% de los baños que se encuentran en el hospital se debe realizar la compra de las tapas de los sanitarios ya que estos son hurtados, se hace necesario seguir con la instalación de un sistema que evite e impida el robo de dichas tapas.
- Instalación de cinta antideslizante en algunos baños donde la que se ha instalado se encuentra ya está en mal estado, dado que por la humedad esta se desprende.
- Se requiere tener en reserva tejas, para cambio en el hospital en caso que se presente algún reporte por fisura.
- Se requiere materiales de reserva para el mantenimiento preventivos de la viga canal.
- Mantenimiento al cuarto transitorio de cadáveres, resanes de pared, pintura, adecuación sistema de ventilación o rejilla, mesón, mantenimiento y adecuación de acuerdo a norma.
- Se realizó la instalación de acrílicos en las pantallas led y queda pendiente un 15% de las mismas para la instalación del acrílico.
- Se requiere cambio de los cielos rasos de cuarto de descanso de los médicos
- Mantenimiento de tanque subterráneo.
- Reserva de material para Cambio de cheque, flotador, registro de algunos tanques de abastecimiento de agua potable, en caso de presentarse algún daño.
- Cambio de luminarias que presentan daño.
- Reserva de registros de agua de las piletas de lavado, dado que por el uso continuo reportan necesidad de cambio.
- Cableado eléctrico de diferentes calibres para instalaciones eléctricas y adecuación de nuevos puntos eléctricos, de acuerdo a necesidades requeridas

### **SEDE ESPECIALISTAS**

Ubicado en la Carrera 10 # 13 A - 33, predio en arriendo.

- Se requerirán materiales como masilla, pintura, para mantenimiento por desgaste de uso del bien inmueble.
- Chapas de seguridad por desgaste de uso continuo
- Lámpara led y otros materiales que se lleguen a requerir por el desgaste del uso.

### **CENTRO DE SALUD CONSULTA EXTERNA**

Ubicado en la Calle 13 # 9-97, del Municipio de Soacha Cundinamarca, es un edificio de seis pisos, los tres primeros pisos de uso asistencial, cuarto, quinto y sexto (terrace) de uso administrativo.

- Uso asistencial, primer piso se evidencia en algunas paredes y techos fisuras que requieren resane, se hace necesaria pintura en general de paredes y techos ya que presentan desgaste, se hace necesaria la adecuación de rejillas de ventilación, ya que hay consultorios ubicados en un lugar donde no hay buen ingreso de aire y en oportunidades se generan malos olores, cambio de luminarias que están en mal estado.
- Los baños presentan algunos enchapes de pisos y paredes con fisuras, cambio de accesorios para evitar posibles fugas de agua.
- Segundo piso asistencial se evidencia en algunas paredes y techos fisuras que requieren resane, se hace necesaria pintura en general de paredes y techos ya que presentan desgaste.
- Tercer piso se encuentra un mesón en odontología tercer piso, que no cumple con su funcionalidad, paredes y techos de tercer piso odontología presentan fisuras y pintura en mal estado, cambio de vidrios por presentar fisura, mantenimiento red eléctrica, cambio luminarias que se encuentran en mal estado.

## **CENTRO DE SALUD GRANADA**

Ubicado en la Calle 10 # 13-15 del Municipio de Granada Cundinamarca

- Mantenimiento de resane y pintura en paredes y techo, los techos de ingreso y salas de espera son en teja de Eternit los cuales se encuentran pintados, pero presentan levantamiento de pintura
- La puerta ingreso principal metálica se encuentra en mal estado.
- Las puertas de algunos servicios y consultorios que son en madera aglomerada se encuentran bastante deterioradas por el contacto con el agua y los marcos están desajustados.
- Algunas tejas de asbesto se encuentran rotas, causando filtración de agua, deteriorando algunas láminas de cielo rasos.
- Mantenimiento y limpieza de las canales.
- Se requiere el encerramiento del cuarto de aseo y traslado del compresor.
- Mantenimiento puntos eléctricos, cambio de algunas luminarias.

## **CENTRO DE SALUD DE SIBATE**

Ubicado en la Cra. 8 # 6 – 45 del Municipio de Sibaté Cundinamarca, predio en arriendo desde el mes de enero del año 2017, de propiedad del señor Luis Antonio Cubillos, ya que actualmente se viene desarrollando la construcción del nuevo centro de salud de Sibaté.

- Algunas paredes y techos del centro de salud requieren pintura.
- El lugar donde se encuentra actualmente el compresor no se encuentra encerrado.
- Cambio de acrílicos de techo por presentar fisuras.

## **CENTRO DE REHABILITACION**

Ubicado en la calle 11 No. 7 -41 Barrio Santa Isabel Sibaté, propiedad alcaldía Municipio de Sibate.

- Paredes interiores y techos en general presentan algunas fisuras para resane y mantenimiento de pintura en general, los portones y rejas requieren pintura.
- No cuenta con cuarto de residuos de acuerdo a norma, se presentan filtraciones de agua por las tejas, techo presenta fisuras y humedad.
- Los baños no cuentan con lavamanos al interior, consultorio de terapia requiere instalación de lavamanos, falta antideslizante en el baño, cuarto de aseo no tiene poceta, en fisioterapia falta lavamanos

## **PUESTO DE SALUD PABLO NERUDA**

Ubicado en la Cra. 14 # 5-82, Barrio Pablo Neruda de Sibaté.

- En vigencia 2018 segundo semestre, se realizaron mantenimientos correctivos de infraestructura al puesto de salud, la obra se llevó a cabo mediante contratación con tercero quien suministro mano de obra y materiales.
- Se requieren materiales para realizar los debidos mantenimientos preventivos y preservar la infraestructura (estuco, pintura, luminarias, rodillos, brochas y otros materiales)

## **PUESTO DE SALUD DEL CHARQUITO**

Ubicado en la Cra. 2 No. 7 - 39 del Municipio de Soacha Cundinamarca.

- Paredes interiores y techos en general presentan algunas fisuras para resane y mantenimiento de pintura en general, los portones y rejas requieren pintura.
- Algunas tejas de asbesto se encuentran rotas, causando filtración de agua, deteriorando algunas láminas de cielo rasos, canales requieren mantenimiento y pintura.
- Los baños presentan algunos enchapes de pisos y paredes con fisuras, algunos sanitarios requieren cambio de accesorios para evitar posibles fugas de agua.
- Algunas puertas requieren mantenimiento, mantenimiento sistema eléctrico.

### **CENTRO DE SALUD CIUDAD LATINA**

Ubicado en la Cra. 15 C # 32-65 del Municipio de Soacha Cundinamarca:

- En vigencia 2019 primer semestre se realizaron mantenimientos correctivos de infraestructura al centro de salud, la obra se llevó a cabo mediante contratación con tercero quien suministro mano de obra y materiales.
- Se requieren materiales para realizar los debidos mantenimientos preventivos y así preservar la infraestructura, (estuco, pintura, luminarias, rodillos, brochas y otros materiales)

### **CENTRO DE SALUD LA DESPENSA**

Ubicado en la CRA 11 # 57-20 del Municipio de Soacha Cundinamarca.

- En vigencia 2019 se están realizando mantenimientos correctivos de infraestructura al centro de salud, la obra se está llevando a cabo mediante contratación con tercero quien suministra mano de obra y materiales.
- Se requieren materiales para realizar los debidos mantenimientos preventivos y así preservar la infraestructura, (estuco, pintura, luminarias, rodillos, brochas y otros materiales)

### **PUESTO DE SALUD LUIS CARLOS GALAN**

Ubicado en la Calle 54 # 27-11 Este del Municipio de Soacha Cundinamarca.

- En vigencia 2019 primer semestre se realizaron mantenimientos correctivos de infraestructura al puesto de salud, los materiales fueron suministrados por contrato de ferretería.
- Se requieren materiales para realizar los debidos mantenimientos preventivos y así preservar la infraestructura, (estuco, pintura, luminarias, rodillos, brochas y otros materiales)

### **PUESTO DE SALUD SANTILLANA**

Ubicado en la Calle 9 -TV 2 Este del Municipio de Soacha Cundinamarca

- En vigencia 2019 primer semestre se realizaron mantenimientos correctivos de infraestructura al puesto de salud, los materiales fueron suministrados por contrato de ferretería.
- Se requieren materiales para realizar los debidos mantenimientos preventivos y así preservar la infraestructura, (estuco, pintura, luminarias, rodillos, brochas y otros materiales)

### **EDIFICIO ÁREA ADMINISTRATIVA**

Ubicado en la Calle 13 # 9-85, Es un edificio de seis pisos cuarto, quinto y sexto (terrazza) de uso administrativo.

- Barandas de las escaleras del primer al quinto piso mantenimiento preventivo de pintura dado que por el acceso masivo de personas tanto cliente interno como externo, se deteriora fácilmente.
- El corredor de las escaleras de acceso de primer a sexto piso la pintura de las paredes y techos está deteriorada dada la afluencia de personal que ingresa al edificio.
- Paredes interiores y techos de cuarto piso administrativo presentan algunas fisuras para resane y mantenimiento de pintura en general, techo quinto piso oficina contratación presenta pintura levantada y fisuras que requieren resane al igual que se requiere pintura en paredes.
- En el sexto piso no hay una poceta para el lavado de traperos.
- Mantenimiento y cambio de algunas luminarias, mantenimiento de redes sanitarias e hidráulicas
- Reserva de materiales cheque, flotador y otros materiales para mantenimiento preventivo o correctivos de los tanques aéreos.

## **BODEGA**

Ubicada en la Calle 12 No. 6-151 del Municipio de Soacha, propietario el Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha, en este predio funciona Archivo Central, Bodega de Mantenimiento, Almacén, Bodega de almacenamiento

- En primer piso de la bodega, el cielo raso en general se encuentra en mal estado, las láminas presentan fisuras, algunas láminas ya no están, los soportes de las láminas se soltaron.
- Mantenimiento resane y pintura de techos y paredes en general.
- Se ha venido realizando el cambio de luminarias, se requiere reserva de luminarias para cuando sea necesario el cambio por daño

Para mantenimientos tanto preventivo como correctivo y dado el deterioro normal que se puede presentar se podrá llegar a requerir materiales tales como:

Pintura para reforzar la señalización de puntos de extintores, cambio de guardas en chapas o duplicado de llaves por perdida o porque son forzadas las chapas , herramientas de trabajo (metro, martillo, puntero, destornilladores, alicates, taladro, serrucho y otras herramientas), duchas eléctricas para habitaciones cuando reportan daño, pintura y otros materiales para mantenimiento de mobiliario hospitalario (camillas, escalerillas, biombos, atriles y otros), pintura y otros materiales para mantenimiento de mobiliario administrativo, cable para red de sistemas, herramienta para el área de sistemas, cambio de llantas de camas y camillas cuando presentan daño, tornillos, tuercas, tubería hidráulica, tubería eléctrica, vidrios, toma eléctricas con tapa, y otros materiales requeridos para realizar mantenimientos y así mantener en adecuadas condiciones de infraestructura los puestos, centros sede y hospital, al igual que mantener en condiciones aceptables el mobiliario hospitalario.

## **IX. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Entregar los bienes adquiridos de primera calidad concordantes a las ofrecidas en la propuesta.
2. Entregar los materiales, insumos y herramientas en las cantidades y fecha en la que el supervisor del contrato determine, dentro del plazo de ejecución del mismo.
3. Ejecutar en forma idónea y oportuna el objeto del contrato.
4. Asumir los costos de transporte hasta el lugar de entrega de los elementos donde sean requeridos por el supervisor del contrato.
5. Garantizar la calidad de los materiales e insumos entregados.
6. Reemplazar a sus expensas, a entera satisfacción y sin costo alguno para el hospital los elementos que no reúnan las características y especificaciones detalladas en la propuesta y exigidos por la E.S.E., o aquellos que resulten de mala calidad.

7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
8. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 presentando al supervisor previo a cada pago comprobante de autoliquidación y pago de parafiscales acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de sus aportes al sistema de seguridad social en salud en caso de ser persona natural y si se trata de persona jurídica presentar certificación de encontrarse en paz y salvo por el concepto de pago a los aportes a los que hace referencia la mencionada ley expedida por el revisor fiscal en caso de estar obligado por ley a tener de lo contrario debería ser expedida por el representante legal.
9. Presentar cotización previa de los elementos e insumos que no se encuentren relacionados en el anexo técnico del contrato y acogerse al procedimiento establecido por la E.S.E. para la estimación promedio de estos bienes.
10. Los productos suministrados deben ser nuevos, de óptima calidad y atendiendo las especificaciones técnicas previstas en el presente estudio previo de necesidad y conveniencia, en caso de inconformidad en el producto respecto a las características contratadas y/o solicitadas, los elementos deberán cambiarse en un plazo que no debe superar las 48 horas siguientes a partir del momento de solicitud realizada por el supervisor del contrato.
11. Mantener las condiciones pactadas durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso.
12. Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

**X. DOCUMENTACIÓN JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos jurídicos:

SI USTED ES PERSONA NATURAL

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o de su representante si es el caso.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de la Cámara de Comercio del establecimiento de comercio expedido con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la normatividad legal vigente.		
Aporta certificado del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso, de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		



DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, vigente al cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional		

**NOTA**

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

**SI USTED ES PERSONA JURÍDICA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO (S)
Aporta fotocopia de la Cédula de Ciudadanía legible del representante legal.		
Aporta fotocopia de la Libreta Militar del representante legal en el caso de que el oferente sea hombre y menor de 50 años.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Aporta certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de cierre de la presente invitación.		
Aporta fotocopia del Registro Único Tributario (RUT)		
Aporta Certificado original donde manifiesta no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad dentro de la oferta, tanto del representante legal como la empresa que representa		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen		
Aporta Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal y de la Empresa, vigente a la fecha del cierre. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación podrá ser expedida por su Representante Legal.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la

Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

**SI USTED ES UNA UNIÓN TEMPORAL (CUMPLE O NO CUMPLE)**

DESCRIPCIÓN	(SI / NO)	No. FOLIO
Presenta Acta original de conformación de la unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes, determinando su responsabilidad de manera solidaria		
Aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la unión temporal o consorcio y de cada uno de los representantes legales de los miembros del consorcio o unión temporal.		
Si es Extranjero: cédula de extranjería, pasaporte vigente para titulares de visa de turista o visitante (de acuerdo con las normas migratorias vigentes)		
Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, con una antelación no mayor a tres (3) mes a la fecha de cierre de la presente invitación, en caso que los miembros sean personas jurídicas, o del establecimiento de comercio si es persona natural.		
Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.		
Aporta Certificado de cada uno de los asociados y consorciados en donde conste que no se encuentra incurso en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades o conflicto de intereses; al igual que certificación para la persona que obre como representante legal del consorcio o unión temporal.		
Aporta certificado donde acredita el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta invitación, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal según el caso. Lo anterior de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.		
Aporta certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Aporta Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, para cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, para sus representantes legales y para el representante legal del consorcio o unión temporal, vigentes a la fecha de cierre de la presente Invitación. (En caso de no aportarse la Entidad lo verificará).		
Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional (Representante Legal)		

**NOTA:**

Si los integrantes de la Unión Temporal están obligados a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, la certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, ARP, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje deberá ser expedido por el mismo.

Si alguno de los documentos no fue aportado o es aportado de manera incompleta o ilegible, la Oficina Jurídica de la ESE, podrá requerir al proponente para que subsane lo requerido, lo cual deberá realizarse dentro de los términos otorgados por la ESE. En el evento de no ser subsanado lo requerido, se considerara que no cumplen el criterio exigido.

NOTA. Frente a la posibilidad de subsanar documentos o requisitos que hacen parte de la futura contratación o referentes al futuro proponente, el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007 establece que si tales no son necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos

de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las Entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación o hasta antes de su inicio.

Así las cosas, la ESE puede solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes.

## **XI. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

- A. El contratista deberá responder por la calidad de los bienes suministrados cumpliendo con las marcas propuestas, las cuales deben ser reconocidas en el mercado; así mismo, los repuestos, insumos y partes de recambios que deben ser de marcas originales, no genéricas.
- B. Los bienes a contratar se suministrarán en cantidad, referencia y unidad de medida de acuerdo a lo contemplado en el Anexo Técnico que forma parte integral del presente estudio y del contrato que se derive del proceso de contratación. Entendiendo que se trata de un suministro se efectuaran las solicitudes de elementos acorde a las necesidades de la E.S.E.
- C. De acuerdo con el objeto del proceso, el contrato resultante corresponde a la modalidad de suministro de bienes a precios unitarios fijos.

## **XII. CRITERIOS DE SELECCIÓN (CUMPLE O NO CUMPLE)**

Para la evaluación técnica se tendrá en cuenta los siguientes factores

<b>Criterio</b>	<b>Cumple</b>	<b>No Cumple</b>
Presentar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica o persona natural, acreditando oportunidad en la entrega de los elementos en un término máximo de 48 horas al requerimiento del supervisor del contrato.		
Anexar certificación de calidad de los productos ofertados firmado por el representante legal si es persona jurídica o de la persona natural		
Presentar certificación firmada por el representante legal o la persona natural, garantizando que cuenta con vehículo para responder por el traslado de los materiales y elementos solicitados hasta el lugar indicado por el supervisor del contrato. (Almacén, hospital, puesto o centro)		
Anexar certificación firmada por el representante legal si es persona jurídica o de la persona natural, garantizando la asignación de una persona exclusiva para la atención de solicitudes que se deriven de la ejecución del contrato, quien será el contacto directo entre el contratista y la E.S.E. del presente contrato, relacionando dirección de la sede de atención y números telefónicos de contacto (incluir nombre del funcionario)		

## **XIII. VALOR AGREGADO (200 PUNTOS)**

Se otorgara un puntaje al oferente que genere valores agregados a los requisitos y exigencias mínimas de la presente invitación, los agregados para el presente proceso de entienden como:

Los oferentes podrán ofertar estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución

## **XIV. CRITERIO DE EXPERIENCIA (CUMPLE O NO CUMPLE)**

El proponente deberá Acreditar experiencia de un (1) año para efectos de calificación en contratos ejecutados durante los dos (2) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta en SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA

Para efectos de calificación estas certificaciones deben contener:

- Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).
- Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)
- Valor del contrato.
- Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)
- Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.
- Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.

Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.

Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE

#### **XV. PROPUESTA ECONÓMICA**

La cotización se deberá presentar teniendo en cuenta los requerimientos técnicos solicitados. (Anexo Técnico - Económico)

Para la evaluación de este criterio sólo se tendrán en cuenta las PROPUESTAS que hayan sido ADMITIDAS JURÍDICAMENTE y que hayan CUMPLIDO con los requisitos TÉCNICOS.

El cual se deberá ofertar de acuerdo a la las especificaciones técnicas requeridas.

Cuando el proponente omita incluir el IVA de un bien que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor ofertado.

#### **XVI. EVALUACIÓN ECONÓMICA**

Análisis Económico (Total 300 puntos).

La mayor calificación la obtendrá la propuesta cuyos valores unitarios incluido IVA sea la más económica, las demás propuestas recibirán la calificación que corresponda, después de hacer una regla de tres simple.

#### **XVII. CRITERIOS DE DESEMPATE.**

Si de la sumatoria de los puntajes asignados a los diferentes criterios evaluados dos (2) o más ofertas obtienen empate en el mayor puntaje, se observaran las siguientes reglas:

- a. Se preferirá la oferta que haya obtenido la mayor calificación en el criterio económico.
- b. Si con la calificación del criterio económico, subsistiera el empate, se preferirá la oferta que presente certificaciones de experiencia por un mayor valor, y que haya cumplido con las cuatro certificaciones.
- c. Si persiste el empate, serán preferidos en igualdad de condiciones los oferentes empleadores que acrediten tener en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en condiciones de discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la ley 361 de 1997.

- d. No obstante si persiste el empate se acudirá al mecanismo de la balota en audiencia pública con la presencia de los delegados de cada una de las Empresas Sociales del Estado y los oferentes que estén interesados en participar.

Tanto del desempate por mayor puntaje en el aspecto económico, como el de experiencia, se levantará acta que suscribirán los Gerentes de los Hospitales y los integrantes del grupo evaluador.

## **XVIII. ANÁLISIS RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

**Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

**Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

**Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

**Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ir) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros.

**Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

**Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

**Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

**Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

<b>RIESGOS INTERNOS</b>	<b>RIESGOS EXTERNOS</b>
1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión 5. Descripción inexacta de los bienes que se deben solicitar	1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Inoportunidad de la entrega oportuna de los elementos e insumos contratados que afectan la efectiva prestación del servicio, el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación y que afectan nuestro funcionamiento. 6. Errores en la propuesta económica por parte del oferente.

<b>FORMA DE MITIGARLO</b>	<b>FORMA DE MITIGARLO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Capacitación al personal que interviene en el proceso.</li> <li>2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras.</li> <li>3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos.</li> <li>4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio</li> <li>5. Debido análisis de las necesidades y materiales requeridos para el desarrollo de los mantenimientos de la E.S.E.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización.</li> <li>2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas.</li> <li>3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento.</li> <li>4. Reunión de seguimiento donde participen las partes considerando cláusulas de cumplimiento.</li> <li>5. Reunión de seguimiento con acta, generando compromiso de entrega oportuna y en los tiempos establecidos dentro del contrato.</li> <li>6. Claridad en que el anexo técnico no puede ser objeto de modificación y el hacerlo genera rechazo de la propuesta.</li> </ol>

## **XIX. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

- A. Cumplimiento del objeto del contrato**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%), del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- B. Amparo de calidad de los bienes**, por una cuantía equivalente al Treinta (30%) por ciento del valor total del contrato y con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

## **XX. VEEDURÍAS CIUDADANAS**

Se convoca a las Veedurías Ciudadanas a fin de que se hagan partícipes del proceso en cumplimiento de lo consagrado en el Decreto 371 de 2010 o las normas que lo modifiquen.

## **XXI. SITIO, PLAZO Y FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS:**

**FORMA DE ENTREGA:** En sobre sellado en la oficina de Contratación, dirigidos a la subgerencia administrativa.

**PLAZO DE ENTREGA:** 12 de julio de 2019

**SITIO:** Oficina de contratación 5º piso (Calle 13 No. 9 – 85)

**HORARIO:** hasta las 09:00 A.M.

Cordialmente,

Original Firmado  
**DRA. WALDETRUDES AGUIRRE RAMÍREZ**  
Gerente (E)

Aprobó: Subgerente Administrativo / Pedro Enrique Chaces C.  
Revisó: Asesora Jurídica / Diana Villani Ladino  
Elaboró: Abogado de contratación/ Jorge Alberto García

**ANEXO No. 1**

**MODELO DE CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES SOLO APLICA PARA  
PERSONAS JURÍDICAS (ART. 50 LEY 789/02)**

Nombre o razón social del proponente \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN**

El suscrito Certifico que \_\_\_\_\_ con CC., o NIT No. \_\_\_\_\_, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante \_\_\_\_\_ ( ) meses, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**(Proponente, Representante legal o Revisor Fiscal (cuando esté OBLIGADO A TENER REVISOR FISCAL))**

**LAS PERSONAS NATURALES O PROPIETARIOS DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO,  
DEBEN ACREDITAR SU AFILIACIÓN A SALUD Y PENSIONES Y PAGO DEL MES ANTERIOR A  
LA FECHA DE CIERRE.**

